



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00890 - 2014 - A/MPMN

Moquegua, 06 AGO. 2014

**VISTO:** El Informe N° 927-2014-GAJ/GM/A/MPMN; Proveído N° 014055-GA-MPMN; Informe N° 490-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 6616-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 6272-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 2359-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1374-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Carta N° 025-2013-GG/IVPMN/MOQ.; Informe N° 1199-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos, sobre Aprobación del Plan de Trabajo para Formulación de Estudio Definitivo, del proyecto denominado "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA -TIXANI TRAMO IV VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 60+000 AL KM 75+245, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" Y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Carta N° 025-2013- GG/IVPMN/MOQ, de fecha 23 de setiembre del 2013, la Ing. Johan Bruce Vilchez Zeballos, Gerente General (Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto MPMN., que solicito oportunamente la modificación de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico:

"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 40+000 AL KM 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" (RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 00940-2011-A/MPMN)

"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA -TIXANI TRAMO IV VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 60+000 AL KM 75+245, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" (RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 00940-2011-A/MPMN)

En donde solicitaba que se considere dentro del costo indirecto, el presupuesto para poder cumplir con pagar los servicios complementarios que permitieron la culminación de dichos expedientes técnicos y posteriormente su aprobación mediante resolución de alcaldía.

Tal medida ha sido ordenada mediante Memorándum, al área de asesoría jurídica para modificar la resolución y se cumpla con dicha deuda.

Solicita se efectivice el pago correspondiente por los servicios referidos:

#### TRAMO III:

SERVICIO:	PROVEEDOR	DEUDA
SERVICIOS DE ESTUDIO DE CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y BOTADERO	ARYU E.I.R.L.	S/6,500
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACIÓN	ARYU E.I.R.L.	S/6,500
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS A NIVEL DE TERRENO DE FUNDACIÓN	ARYU E.I.R.L.	S/10,500
ESTUDIO HIDROLÓGICO	ING. CLORINDA ERIKA MAMANI ROBLES	S/ 10,500
ESTUDIO TOPOGRAFÍA	BALBOA FERNÁNDEZ WILBER LUCES	S/7,500

#### TRAMO IV:

SERVICIO:	PROVEEDOR	DEUDA
SERVICIOS DE ESTUDIO DE CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y BOTADERO	ARYU E.I.R.L.	S/6,500
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACIÓN	ARYU E.I.R.L.	S/6,500
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS A NIVEL DE TERRENO DE FUNDACION	ARYU E.I.R.L.	S/ 10,500
ESTUDIO HIDROLÓGICO	ING. CLORINDA ERIKA MAMANI ROBLES	S/ 10,500
ESTUDIO TOPOGRAFÍA	BALBOA FERNÁNDEZ WILBER LUCES	S/7,500

**Total: OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES.**

Que, mediante Informe N° 1374-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de octubre del 2013, el CPC. William J. Pinedo Jiménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la solicitud de reconocimiento de pagos por concepto de Formulación de Expediente Técnico, al respecto indica que para la elaboración de todo Expediente Técnico se debe contar con un Plan de Trabajo o aprobado, tal como lo establece la Directiva de Costos y Gastos bajo la modalidad de administración directa (Res. Alcaldía N° 528-2008-A/MPMN) así mismo tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- Deberá realizarse la modificación de acto resolutivo tal como se especifica en los memorándum 351 y 352 citados en la referencia, a fin de proveer recursos para gastos concernientes a la elaboración del Expediente Técnico.
- 2.- La Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales deberá evaluar los documentos adjuntos y solicitar de ser necesario documentación a fin de determinar si procede la solicitud por el IVPMN.



Señala que los Proyectos mencionados no cuentan con presupuesto alguno aprobado para los gastos que se generen por la formulación del Expediente Técnico.

Opina.- Que, se tiene previsión presupuestal, para la modificación. Recomienda tomar en cuenta y realizar las acciones que correspondan sobre lo indicado en el numeral 2, a efecto de cumplir con los pagos previa evaluación de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

Que, mediante Informe N° 2359-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de noviembre del 2013, Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informa al CPC. Yovana Cervantes Zapata, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, respecto al documento de la referencia, sobre la opinión presupuestal respecto a lo solicitado por el IVPMN, Visto la Carta emitido por IVPMN, solicita reconocimiento de pago por concepto de formulación de expedientes técnicos, al respecto se indica que para la elaboración de todo Expediente Técnico se debe contar con un Plan de Trabajo aprobado, tal como lo establece la Directiva de Costos y Gastos bajo la modalidad de administración directa(Res. Alcaldía N° 528-2008-A/MPMN), así mismo tener en cuenta lo siguiente:



La Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales deberá evaluar los documentos adjuntos y solicitar de ser necesario documentación a fin de determinar si procede la solicitud por el IVPMN.

De lo concluido se tiene previsión presupuestal para la modificación según memorándum de la referencia.

Que, mediante Informe N° 490-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de mayo del 2014, el Econ.

Eugenio L. Quispe Mamani, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la carta N° 025-2013-GG/IVPMN/MOQ, solicita la modificación de la Resolución de Aprobación de los Expedientes Técnicos de las Obras;



ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III la obra ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA -TIXANI TRAMO IV los mismos que fueron aprobados con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00940-2011-A/MPMN y 1080-2011-A/MPMN, respectivamente. Señala asimismo que habiendo realizado los estudios y estando aprobado los expedientes técnicos, solicita se efectivice el pago correspondiente de deudas asumidas que asciende a la suma de total de S/. 83.000.00 nuevos soles, comprende los dos tramos.

Que de acuerdo a la ejecución de gastos en la fase de inversión, que comprende el costo de elaboración de los Expedientes Técnicos, de acuerdo al control presupuestal no se tiene registro de gastos por dicho concepto, esto debido a que dicho costo no fueron considerados en el Presupuesto del Expediente Técnico, tal como se observa en las R.A. N° 0940-2011-A/MPMN y 01080-2011-A/MPMN, se adjunta copia de dichas resolución.



De conformidad con la Directiva Costos y Gastos bajo la Modalidad de Administración Directa, aprobada con R.A. N° 528-2008-A/MPMN, establece que para la elaboración de todo expediente técnico se debe contar con un Plan de Trabajo aprobado en **via de regularización**, dichos planes tiene un costo total por la suma de S/. 91,400.00 nuevos soles, así mismo se tiene que realizar el reconocimiento de deuda correspondiente.

Para efectos de aprobación de los planes de trabajo y el reconocimiento de deuda, hace de conocimiento de la previsión presupuestal hasta por la suma de S/. 83,000.00 nuevos soles de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
Proyecto	: 2061668 Mejoramiento de Caminos de Herraduras.
Genérica de Gastos	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.
Clasificador de Gastos	: 2.6.8.1.3.1. Elaboración de Expedientes Técnicos.
Monto Total	: 91,400.00 nuevos soles.



Que, mediante el Informe N° 1199-2014-GAJ-GM/MPMN, de fecha 30 de julio del 2014, el Gerente

de Asesoría Jurídica, indica que habiendo evaluado y analizado los documentos puestos en consideración en la presente Resolución, **opina** que es procedente. **APROBAR en vías de regularización**, el Plan de Trabajo para Formulación de Estudio Definitivo, del proyecto denominado:

1.- "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

2.- "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA -TIXANI TRAMO IV VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 60+000 AL KM 75+245, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"

Va Expediente con en 56 folios y 11 file, más 10 CD., de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
Proyecto	: 2061668 Mejoramiento de Caminos de Herraduras.
Genérica de Gastos	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.
Clasificador de Gastos	: 2.6.8.1.3.1. Elaboración de Expedientes Técnicos.
Monto Total	: 91,400.00 nuevos soles.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114

"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Decreto Supremo N° 102-2007-EF; Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes



**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vías de regularización, el Plan de Trabajo para Formulación de Estudio Definitivo, del proyecto denominado:

- 1.- "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".
- 2.- "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA -TIXANI TRAMO IV VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 60+000 AL KM 75+245, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"

Va Expediente con en 56 folios y 11 file, más 10 CD., de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
Proyecto	: 2061668 Mejoramiento de Caminos de Herraduras.
Genérica de Gastos	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.
Clasificador de Gastos	: 2.6.8.1.3.1. Elaboración de Expedientes Técnicos.
Monto Total	: 91,400.00 nuevos soles.

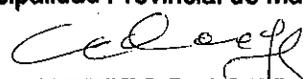
**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución del Plan de Trabajo para Formulación de Estudio Definitivo del proyecto denominado: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA -TIXANI TRAMO IV VÍA DE INTEGRACIÓN KM. 60+000 AL KM 75+245, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**